



unc

FCEFYN

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN

2025

ACTA ACUERDO

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba (FCEFYN), representada en este acto por su Decana Dra. Magalí Carro Perez, conforme delegación expresa conferida por Ordenanza HCS N.º 6-HCS-2012, con domicilio en Ismael Bordabehere S/N, Ciudad Universitaria – Córdoba, Argentina, en adelante “FCEFYN”, y por la otra parte, la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante la SEU, representada en este acto por su Secretario Ab. Conrado Storani, con domicilio en Av. Haya de la Torre S/N 1º Piso - Ciudad Universitaria - Córdoba, Argentina, convienen celebrar el presente acuerdo:

CLÁUSULA PRIMERA: La SEU manifiesta su voluntad de llevar adelante el proyecto de extensión “Tridimensionando Ideas”, en el marco del Programa de Educación en Ciencia y Tecnología, haciendo uso de instalaciones de la FCEFYN para el desarrollo de sus actividades formativas y de extensión. A su vez, la FCEFYN-UNC manifiesta su voluntad de contar con el apoyo del proyecto en diversas actividades institucionales como, por ejemplo, Mes de las Infancias, talleres, congresos, entre otros.

CLÁUSULA SEGUNDA: La FCEFYN, en el marco de esta colaboración, se compromete a facilitar gratuitamente aulas, recursos informáticos y el uso del Laboratorio de Impresión 3D ubicados en su edificio sede, en fechas y horarios previamente coordinados entre LAS PARTES, de acuerdo con la disponibilidad edilicia, técnica y la planificación institucional de la Facultad. La SEU, por su lado, se compromete a facilitar asistencia, colaboración y participación en las mencionadas actividades institucionales. Los detalles de dicha colaboración serán definidos por LAS PARTES.

CLÁUSULA TERCERA: La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales facilitará el acceso al Laboratorio de Impresión 3D para el desarrollo de actividades en el marco del Programa de Educación en Ciencia y Tecnología, tales como eventos institucionales, actividades extensionistas, talleres, congresos y acciones de articulación con escuelas u otras unidades académicas. El uso del espacio y de los recursos disponibles deberá ser solicitado con antelación y acordado con la Facultad en cada caso particular, designando una persona responsable por parte del equipo del Programa. Toda actividad deberá enmarcarse en los fines institucionales y respetar las normativas vigentes del espacio, garantizando el uso





unc

FCEFYN

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

adecuado de los equipos y la devolución en condiciones óptimas. Asimismo, el equipo del Programa se pone a disposición para colaborar en iniciativas institucionales vinculadas a la enseñanza y difusión de tecnologías como la impresión 3D, participando en actividades impulsadas por la Facultad o promoviendo acciones conjuntas que fortalezcan esta línea de trabajo.

CLÁUSULA CUARTA: Durante el desarrollo de las actividades en las instalaciones de FCEFYN, la SEU se compromete a contar con la presencia de personal responsable del proyecto, quienes deberán velar por el uso adecuado de las instalaciones y garantizar que las mismas sean entregadas en condiciones apropiadas una vez finalizadas las actividades.

CLÁUSULA QUINTA: Las actividades lideradas por el proyecto “Tridimensionando Ideas” serán coordinadas por su equipo responsable. De igual modo, las actividades lideradas por la FCEFYN-UNC en las que el proyecto colabore serán coordinadas por el equipo designado por la FCEFYN-UNC. Los estudiantes voluntarios que participen deberán estar debidamente asegurados por la Secretaría conforme la normativa vigente, y en caso de ser estudiantes de la FCEFYN-UNC, deberán acreditar el Compromiso Social Estudiantil acorde a lo indicado en la Ordenanza 4-HCS-2016 y su reglamentación Resolución 2-HCS-2017. Asimismo, al dar de alta los proyectos en Compromiso Social, se deberá incluir a la FCEFYN-UNC como institución organizadora.

CLÁUSULA SEXTA: La FCEFYN se compromete a facilitar los medios institucionales para la ejecución de las actividades, reconociendo el valor formativo del proyecto para los estudiantes participantes y su impacto positivo en el vínculo con la comunidad. Asimismo, se compromete a difundir por sus medios institucionales las actividades, convocatorias y logros del proyecto, tanto para promover la participación estudiantil como para comunicar los hitos alcanzados. A su vez, la SEU-UNC se compromete a divulgar las actividades extensionistas en las que el proyecto colabore con la FCEFYN-UNC. En ambos casos deberán estar presentes los logotipos de ambas instituciones en las publicaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El proyecto notificará al inicio de cada período las actividades planificadas a la Prosecretaría de Vinculación de la Secretaría de Extensión de la FCEFYN. A su vez, la FCEFYN-UNC, a través de dicha Prosecretaría, se contactará con el equipo coordinador del proyecto para la planificación de aquellas actividades institucionales en las que se requiera su participación. Los aspectos no mencionados en este acuerdo serán tratados entre la Prosecretaría de Vinculación de la FCEFYN y el equipo del proyecto.





unc

FCEFYN
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

CLÁUSULA OCTAVA: El presente Acta Acuerdo tendrá una duración de 12 meses a partir de la fecha de su suscripción, renovándose automáticamente por iguales períodos, salvo manifestación expresa en contrario por alguna de LAS PARTES con una antelación mínima de 30 días hábiles.

CLÁUSULA NOVENA: LAS PARTES se comprometen a resolver de manera amigable cualquier diferencia que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de este acuerdo. En caso de no alcanzarse una solución, las mismas se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los ____ días del mes de _____ del año 2025.

Dra. Magalí Carro Perez
Decana FCEFYN

Ab. Conrado Storani
Secretario de Extensión - UNC

